

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en donde la apoderada de la parte demandante solicita copia de las órdenes de pago para la cancelación de títulos judiciales, a efectos de que se le faculte para el cobro. Pasa a despacho de la señora juez hoy 23 de julio de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Resuelve Solicitud, dispone entrega de títulos y requiriendo de títulos y requiriendo
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Grupo Consultor Andino S.A. Cesionario Del Banco Comercial Av. Villas S.A.
Demandado	: Mónica Franco Franco
Radicado	: 2015-00433-00

Veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede, encuentra el despacho que los títulos judiciales elaborados el 05 de marzo de 2021 a favor del Grupo Consultor Andino S.A. ya fueron cobrados, por lo que no hay lugar a efectuar pronunciamiento al respecto.

Igualmente, una vez revisada la página web de depósitos judiciales, se constató la existencia de nuevos títulos judiciales, por lo que se dispone su entrega a favor de los demandantes a prorrata.

Igualmente, por intermedio del Centro De Servicios Judiciales comuníquesele a la apoderada del Grupo Consultor Andino S.A. y a la apoderada de Shirley Sánchez Yépez a través de los correos electrónicos margaritamoviedo@hotmail.com y je_gil_s@hotmail.com que los títulos judiciales se encuentren elaborados, para que procedan a su cobro en el Banco Agrario de Colombia.

Así mismo, se dispone requerir a las partes demandantes para que presenten la liquidación de los créditos actualizada de manera conjunta.

Finalmente, se dispone la remisión del link del expediente digital a las apoderadas de las partes demandantes. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase el link a las direcciones margaritamoviedo@hotmail.com y je_gil_s@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
 ARMENIA – QUINDIO
 LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
 POR FIJACIÓN EN EL
 ESTADO **NO.129** DEL 26 DE JULIO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
 SECRETARIO

Firmado Por:

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4d306aa71651f6f4b57e0a4d559c42fb318d6fc3284db7ff8ae2cb78d6242c6

Documento generado en 21/07/2021 10:32:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>